PREGUNTAS Y RESPOSTAS SOBRE LA DONACIÓN

¿QUE SIGNIFICA SER DONADOR?

La única alternativa que tienen muchas personas para seguir viviendo és porque otras donen una parte de su cuerpo. Así, los enfermos podrán salvar sú vida y/o recuperar la salud. Decidir ser donador significa estar dispuesto a realizar un acto de altruísmo y solidariedad.

¿QUE ÓRGANOS Y TEJIDOS SE PUEDEN DONAR?

Los órganos que se pueden donar son: os riñones, el hígado, el páncreas, el corazón, los pulmones y el intestino.

Los tejidos que se pueden donar son: las córneas, la piel, el hueso y los cartílagos y tendones, los vasos sanguíneos (arterias y venas), las válvulas cardíacas, la sangre y los progenitores hematopoéticos (de la medula ósea, de la sangre periférica y de la sangre de cordón umbilical) y la membrana amniótica de la placenta.

También existe la opción de la donación total del cuerpo. Las facultades de medicina necesitan cuerpos para estudiar la anatomía humana o el desarrollo de determinadas enfermedades. Esta investigación es muy importante para salvar vidas. Si desea donar su cuerpo, debe ponerse en contacto con la Facultade de Medicina, con el Departamento de Anatomía Humana (981 582 585, de 8 a 15 h, en días laborales).

¿SE PUEDE DONAR ALGÚN ÓRGANO O TEJIDO MIENTRAS SE ESTÁ VIVO?

Si. Los donadores vivos son aquellos que donan un órgano doble, como el riñon, una parte del hígado, páncreas o pulmón; o un tejido, como la sangre, la medula ósea y el cordón umbilical. La mayoría de los donadores de este grupo son de medula ósea, seguidos de los donadores de riñon. En el caso de la donación en vida, los transplantados son casi siempre familiares directos de los donadores (padres, hermanos, hijos, etc.).

En España, el riñon que se utiliza para transplante renal procede, en el 95% de los casos, de un cadáver humano y tan solo alrededor de un 5% procede de un donador humano vivo. El riñon, a diferencia de los otros órganos (corazón, pulmones, páncreas), se puede obtener de donadores vivos y sanos, porque tenemos dos y se puede vivir igual con un riñon que con dos riñones. La extracción de uno de los dos riñones que posee un ser humano, como el resto de las intervenciones cirúrgicas, tiene un riesgo muy bajo.

La sangre que transfundimos procede siempre de ciudadanos vivos y sanos que, voluntariamente y de forma periódica, se someten a la donación

El transplante de medula ósea, también denominado transplante de progenitores hematopoéticos, procede también casi siempre de vivos. En su mayoría, se trata de un autotransplante; es decir, es el propio paciente quien dona o quien recibe el transplante). Se les realiza a pacientes que, en su mayoría, tienen cáncer, habitualmente cáncer de elementos de la sangre. A estos pacientes se les trata el cáncer con medicamentos que destruyen las células cancerosas pero que, al mismo tiempo, lesionan células sanas e imprescindibles para vivir. Estas células sanas destruídas por los medicamentos anticancerosos (quimioterapia) son fundamentalmente las células de la medula ósea, por lo que antes de iniciar el tratamiento anticanceroso se le extrae al paciente su medula y, después de recibir la medicación anticancerosa, cuando ya paso su efecto, se le transfúnde la medula ósea, que fuera previamente extraída.

En un 40% de los transplantes de medula ósea, el paciente no está en condiciones para hacer el autotransplante, por lo que la medula ósea se obtiene de otras persoas, de un familiar consanguíneo que tenga la medula compatible con el receptor y, en un 5%, de una persona ajena al receptor, habitualmente un desconocido, pero con medulas que sean compatibles.

Las donaciones en vida se admiten, en la seguridad de que no van a representar ningún problema de salud para quien dona.

Está prohibido que los menores de edad donen órganos en vida y las donaciones de medula ósea solo se permiten en las situaciones en las que existe una relación genética entre donador y receptor (por ejemplo, hermanos) y siempre con la autorización por escrito de sus padres o tutores legales.

¿DE DONDE PROCEDEN LOS ÓRGANOS Y LOS TEJIDOS QUE SE TRANSPLANTAN?

La mayoría de los órganos que se transplantan en España y en Europa proceden de cadáveres humanos ? practicamente la totalidad (el 99%)? y una mínima parte de donadores vivos.

Los tejidos que se transplantan también proceden, en su mayoría, de cadáveres humanos: la totalidad de las córneas y huesos y la mayoría de los transplantes de piel, vasculares y de válvulas.

De algunos animales se obtienen actualmente algunos tejidos para transplante en humanos: válvulas cardíacas y piel. Hoy por hoy, no se obtienen órganos para transplante a humanos

¿QUIÉN PUEDE SER DONADOR DE ÓRGANOS Y TEJIDOS TRAS SU FALLECIMIENTO?

Pueden ser donadores de órganos y tejidos tras su fallecimiento todas las personas que lo deseen. Cualquier persona puede hacerse donadora, cubriendo la tarjeta de donador y comunicándo su deseo a sus familiares. En el momento de la muerte, los equipos médicos evaluarán y decidirán si los órganos son aptos o no para el transplante.

¿POR QUE NO PUEDEN SER DONADORES DE ÓRGANOS LA MAYORÍA DE LOS FALLECIDOS?

Para poder ser donador de órganos hay que fallecer en un hospital, habitualmente en una unidad de cuidados intensivos. Es necesario que la muerte sea debida a lesiones cerebrales irreversibles y que se cumplan los criterios legales de muerte cerebral que, como ya explicaremos, son muy estrictos, o bien por una parada cardíaca no recuperable. Con estos requisitos solo pueden ser donadores de órganos entre el 1 y el 2% de todos los fallecidos en un hospital.

Clasificación

Categorías:

- Temas, Donación y transplantes, Donación, De órganos, De sangre umbilical, De médula ósea, Transplantes
- Colectivos, Ciudadanía y Pacientes, Niños y niñas, Adolescentes, Personas mayores, Adultos, Mujeres, Enfermos y transplantados
- Me interesa, Donaciones, De órganos

Además, no se debe padecer ninguna enfermedad transmisible (infecciones graves de difícil tratamiento y cáncer) que les pudiese suponer un riesgo a los posibles receptores de sus órganos y tejidos.

También se realiza la entrevista con las familias, para conocer la opinión del fallecido y solicitar formalmente la donación.

Y en aquellos casos de fallecimiento por causas no naturales (accidente de tráfico, suicidios, agresiones, etc.) es precisa una autorización judicial.

¿QUE ÉS LA MUERTE CEREBRAL?

La muerte es un hecho único e irreversible al que se puede llegar de dos modos: por cesamiento irreversible de la función cardiorrespiratoria (corazón y pulmón) o por cesamiento irreversible de la función cerebral (muerte del cerebro).

La muerte cerebral es un diagnóstico de fallecimiento médico y legalmente reconocido que se produce cuando se detiene la circulación sanguínea del cerebro durante un período extenso de tiempo. Sin oxígeno, el cerebro comienza a morir y se produce un cesamiento irreversible de todas sus funciones. En estos casos, los órganos pueden funcionar durante un tiempo si la persona fallecida está conectada a un respirador artificial y medicada para mantener el ritmo cardíaco. No obstante, la función del corazón y del pulmón cesan si se desconecta el respirador y se suprime la medicación. También cesarán al cabo de horas o días aún con el respirador y la medicación puestos por falta de estímulo cerebral. La declaración de muerte cerebral tiene que ser dictaminada por tres médicos diferentes que examinan al paciente por separado.

¿LA MUERTE CEREBRAL TIENE ALGO QUE VER CON EL COMA?

Es completamente diferente del coma vegetativo. Hay mmuchas personas que pueden permanecer en coma mmuchos años y quizás nunca recuperen el conocimiento, pero presentan algún tipo de actividad cerebral y hastas pueden ser capaces de respirar por sus propios medios.

No obstante, la persona en muerte cerebral no presenta ninguna actividad cerebral y no respira cuando se le retira el respirador, porque está muerta.

¿QUIÉN DIAGNOSTICA LA MUERTE CEREBRAL?

Los criterios para determinar la muerte cerebral son muy estrictos médica y legalmente. La Ley española de transplantes esige que la muerte cerebral de una persona sea diagnosticada por tres médicos que tienen que ser distintos a los que van participar en la extracción o en el transplante: han de ser dos médicos del equipo que atiende el enfermo (Unidad de Cuidados Intensivos) y un neurólogo o neurocirujano.

Comprueban la ausencia de respuesta cerebral a distintos estímulos y realizan pruebas confirmatorias de la destrucción completa del cerebro.

A partir del diagnóstico de muerte cerebral, se le comuníca a los familiares el fallecimiento y se les pregunta acerca de la donación de órganos del fallecido.

¿QUE ES EL CONSENTIMIENTO PRESUNTO?

La legislación española establece que todo ciudadano español que en vida no manifestase su oposición a la donación de órganos y tejidos será donador a su fallecimiento si fuese válido para ello. A esto se le llama consentimiento presunto. No obstante, la práctica en España, desde siempre, obedece a un consentimiento informado; es decir, solicitud formal de la donación a la familia del fallecido.

¿QUE PASA SI MI FAMILIA SE OPONE A LA DONACIÓN?

Que esta no se lleva a cabo, salvo que existan unas voluntades anticipadas o instruciones previas queriendo ser donador. Una persona puede hacerse donador en un momento de su vida y cambiar después de opinión. La familia no autoriza ni deniega, sino que se supone que tiene conocimiento de la última voluntad del fallecido y la pone de manifiesto.

Aunque el fallecido tuviese el carnet de donador, si la familia se opone, la donación no se hará efectiva. En España, alrededor de un 20% de las donaciones no se llevan a cabo por la negativa de los familiares. En Galicia, esta proporción siempre estuvo por encima de la media española, ya que llegó a alcanzar más de un 30%.

¿AYUDA A LA FAMILIA CONOCER LA OPINIÓN SOBRE LA DONACIÓN DEL FALLECIDO?

Este es un tema transcendental, porque en algunas ocasiones los familiares de los fallecidos no tienen conocimiento de la opinión en vida de éste sobre la donación y por ese motivo tienen dificultades para tomar la decisión.

El desconocimiento por los familiares de los deseos del fallecido sobre la donación es el principal argumento de las negativas familiares. Es muy importante que nuestras personas más queridas y allegadas conozcan nuestro deseo de donar, ya que los médicos la consultarán siempre, porque las familias adoptan cumplir la voluntad de la persona fallecida, si la conocen.

¿QUE OCURRE SI CAMBIO DE OPINIÓN SOBRE LA DONACIÓN?

Si usted cambia de opinión, rompa la tarjeta de donador y comuníqueselo a su familia.

¿PODRÍA EXCLUÍR DE LA DONACIÓN ALGÚN ÓRGANO O TEJIDO CONCRETO?

Si. Usted puede especificar que órganos y tejidos desea donar y cuales no, en la seguridad de que se cumplirán sus deseos

¿CAMBIARÁ LA ACTITUD DE LOS MÉDICOS A LA HORA DE ATENDERME EN UN MOMENTO CRÍTICO SI SABEN QUE SOY DONADOR?

Esta circunstancia es imposible, los médicos trabajan siempre intentando salvar la vida de los enfermos. Los médicos responsables en la Unidad de Cuidados Intensivos son distintos de los que coordinan los transplantes y estos solo se avisan cuando se observan criterios de muerte cerebral.

A partir del fallecimiento de una persona, los coordinadores y médicos de transplante tratan de salvar la vida de otros enfermos que no tienen otra posibilidad de curación.

¿QUE CAMBIOS PROVOCA AL DONACIÓN EN EL ASPECTO EXTERNO DE LA PERSONA?

No repercute para nada en el aspecto externo. La extracción de órganos y tejidos es una operación cirúrjica. Se realiza en quirófano por un equipo de especialistas. Una vez acabada la intervención, se suturan los cortes realizados como en cualquier otro tipo de intervención, se lava el cuerpo y se envuelve en un sudario. Siempre con el máximo respeto al cuerpo del fallecido

¿ LA DONACIÓN INTERFIERE EN EL FUNERAL O EN EL ENTIERRO?

De ninguna manera. La hora oficial de la muerte es la misma, hubiese o no donación. La familia puede disponer del cuerpo del fallecido en las mismas condiciones que si no fuese donador. El funeral y el entierro o incineración pueden llevarse a cabo sin problemas ni atraso, en cualquier ciudad de España o del extranjero

¿QUE PIENSAN LAS RELIGIONES SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS?

La mayoría de las religiones se manifestaron a favor de la donación de órganos. Las religiones cristianas, islámicas, judías e hindús son partidarias de la donación.

La iglesia católica expresó de forma clara y contundente que la donación de órganos es el acto supremo de caridad, generosidad y amor que una persona puede hacer por otra. Existen numerosas declaraciones de los papas y de los obispos católicos a favor de la donación. Los últimos papas, en diferentes encíclicas y en otros documentos, animan a todos los católicos a que se expresen en vida a favor de la donación. Obispos y sacerdotes predican en sus diócesis y parroquias la necesidad de la donación de órganos para salvar vidas o evitar sufrimientos en personas con graves problemas de salud.

Anglicanos y protestantes no formulan ningún problema y abogan porque cada persona decida en conciencia ser donadora o no.

Entre los evangélicos no cabe ningún prejuício religioso frente a la donación.

La religión judía es favorable a la donación de órganos y la religión musulmana tampoco pone ningún obstáculo a la donación.

Los testigos de Jehová, que manifiestan con rotundidad su oposición a las transfusiones de sangre, no tienen, por el contrario, ninguna oposición a la donación de órganos, ni tampoco cara al transplante, siempre que se les asegure que no van recibir durante la operación ninguna transfusión. En el momento actual, esta condición se puede asumir perfectamente en una mayoría de transplantes de riñon.

¿QUE LEGISLACIÓN REGULA LA DONACIÓN Y EL TRANSPLANTE?

En España la legislación sobre donación y transplante comprende la Ley 30/79 y los reales decretos 2070/1999 y 411/1996, que desenvuelven, respectivamente, las actividades relativas a la utilización de órganos y tejidos humanos.

En el ámbito autonómico, el Decreto 217/97 regula todas las actividades relacionadas con la utilización de tejidos humanos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

¿PUEDE CONOCER LA FAMILIA DE UN DONADOR EL NOMBRE DE LOS ENFERMOS TRANSPLANTADOS O UN TRANSPLANTADO EL NOMBRE DE SU DONADOR?

No. La Ley española de transplantes esige el anonimato en la donación, de manera que los médicos no les pueden decir a los familiares de un donador a quien se le realizó el transplante, ni a un enfermo transplantado quien fue el donador.

¿POR QUÉ DEBERÍA HACERME DONADOR?

Los avances en medicina permiten que los transplantes sean un tratamiento más. El mayor problema en este momento es obtener el suficiente número de órganos y tejidos para transplantar todos los enfermos que lo necesita, porque aún hay enfermos que mueren esperando un órgano. Todas las ayudas son necesarias para resolver la escaseza de órganos.

La mejor manera para asegurar que exista mayor número de órganos y tejidos utilizables es hacerse donador y animar a otros a hacerse

¿QUÉ ES LA TARJETA DE DONADOR?

Es un documento que se solicita y formaliza en vida. En el se declara la voluntad de que se proceda a la donación de órganos y tejidos tras la muerte. No obstante, lo más importante es que su familia conozca su deseo de ser donador, ya que los médicos siempre la van consultar y podrán refrendar esa voluntad de donación expresada formalmente tiempo atrás.

¿DÓNDE SE CONSIGUE UNA TARJETA DE DONADOR?

Se puede conseguir en diferentes sitios. Siempre es gratuíta y tenerla no implica un compromiso definitivo. Puede anularse, siempre que el titular lo desee. Se expide en instituciones públicas (consellerías de salud, coordinaciones de transplante autonómicas y hospitalarias, centros de salud, organización nacional de transplantes, etc.) o privadas (asociaciones de enfermos renales, de transplantados de hígado, corazón, pulmón, etc.).

¿COMO PUEDO HACERME DONADOR?

Cubra con sus datos un folleto de donación de órganos y tejidos y envíelo por correo, sin necesidad de sello. También se puede hacer por teléfono o por internet (www.sergas.es).

Si ene alguna duda o desea más información, no duden llamar al teléfono 981 542 863 (Oficina de Coordinación de Transplantes de Galicia, Santiago de Compostela).